SAN RAMON, 14 de junio 2023

ACTA N° 11-2023

RESOLUCION 84-2023

VISTO: La definición la reformulación del literal B correspondientes al POA 2023 en sus diferentes lineas de acción

CONSIDERANDO:

1) Que dichos proyectos pretenden dar respuestas a una de las principales demandas de los ciudadanos del Municipio.

Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 7 numerales 2 y 3, Art. 13 numerales 2, 3, 5 y 6 de la Ley $N\hat{A}^{\circ}19.272$,

Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE:

APROBAR la reformulación planteada y el presupuesto asignado a cada linea de acción correspondiente al Literal B del POA 2023 del presente Municipio .-

2) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección de Recursos Financieros, Secretaría General y demás que correspondan.

Aprobada en por la afirmativa

Esc Gonzalo Melogno

Alcalde

Concejal

Tomás Hernandorena

Concejal

Fernando Chevalier

Conceial

Marcela Cuadrado

ACTA No **RESOLUCION 85**

2023

San Ramón, 14 de junio 2023.

VISTO: Nota presentada por la Institución Club Peñarol Jrs de San Ramón, solicitando exoneración del evento bailable a realizarse el día 01 de junio en Sociedad Criolla "La Estancia" con motivo del Raid Hípico Federado "Nelson Tinaglini".-

CONSIDERANDO:

Consejal

I- Que la Institución colabora con los eventos que realiza el Municipio con sus instalaciones.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR. Al Sr. Alcalde gestione ante quien corresponda la exoneración de los tributos correspondientes al evento bailable del día 01 de julio en la Sociedad Criolla "La Estancia".-

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Gerencia de Area de Rentas.-
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa.

Yerwards Chevolled

Gonzalo Melogno

Alcalde

Jeman do Aplgar

Conseja Tomás Pernondoras

ACTA N° 11 | RESOLUCION 86

2023

San Ramón, 14 junio del 2023.

VISTO Solicitud realizada por el Club Peñarol Jrs quienes se encuentran abocados en la organización de 36° Edición del Raid Federado "Con Libertad no ofendo ni temo "

CONSIDERANDO

1- Que el Municipio de San Ramón está abocado en la colaboración de todos los eventos organizados por la Institución y se encuentran dentro de la Agenda Cultural del POA 2023 .-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar se gestionar a través de la UEP la solicitud de contar con una bajada de luz en la intersección de las calles Avda Batlle y Ordoñez y Baltazar Brun y el corte de calle por Avda Batlle y Ordoñez desde Gonzalo Penela hasta 18 de julio por los días del 01 al 02 de julio del corriente .-

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, UEP.-
- 2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5en 5 por la afirmativa . Consejal Ownless

Alcalde

Esc. GONZALO MELOGNO

ALCALDE

Consejal

Jours Hemanchous.

ACTA Nº 11 **RESOLUCION 87** 2023

San Ramón, 14 de junio 2023.-

VISTO: Nota presentada por la Institución Peñarol Jrs. para el evento 36 Edición del Raid Federado "Con Libertad no oefendo ni temo" donde solicitan la colaboración del Municipio con un trofeo para dicho evento.-

CONSIDERANDO:

I. Que el Municipio en todas las ediciones ha colaborado con un trofeo .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR. El gasto por concepto de un trofeo para ser entregado en la 36°Edición del Raid Federado "Con Liberta no ofendo ni temo" en la siguiente Empresa:

Uruguay Trofeos	Rut 213335080019.	\$2.500,00

- 1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
- 2) Registrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa

Gonzalo Melogno

Alcalde

Consejal

Conseral

ACTA Nº 11	RESOLUCION 88	2023

San Ramón, 14 de junio del 2023-.

VISTO: Que las webs municipales y su contenido son de responsabilidad de cada Concejo Municipal y para ello se debe contar con un referente del Municipio.-

CONSIDERANDO:

I- Que el funcionario referente del Municipio de San Ramón Sr Hugo Pintado Cargo Nº 5194 pasó a retiro jubilatorio.-

II_Que se designa a la funcionara Maria Belen Muniz Laraññaga CI 4,575345-6, cargo N° 15443 para ser refente del Municipio de San Ramón en Comunicaciones, Pag Web, Fan Page e Instagram.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Que la funcionaria Maria Belen Muniz Laraññaga CI 4,575345-6, cargo N° 15443 pase a desempeñarse como referente en Comunicaciones, Pag Web y Fan Page e instagram del Municipio de San Ramón.-

1) Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-

2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa.

Alcalde

Consejal

ACTA Nº 11- 2023 RESOLUCION 89-2023

San Ramon, 14 de junio del 2023

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2023 y estando el Concejo Municipal en receso desde el 01/01/2023 al 15/01/2023.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

III – Según lo informado en el expediente Nº actuación Nº6 es necesario utilizar el me crédito para realizar frente a los gastos previstos.	2023-81-1210-00003 canismo de transposición con el fin de asignar
IV – Que es menester contar con la disponibilidad pro	esupuestal previo a la ejecución del gasto.
Atento a lo precedentemente expuesto	

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente Nº 2023-81-1210-00003 actuación Nº_6____ cor el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA EN

Firma Conecial

Januar Olevalir

Gonzale Melogno Alcalde SC GONZALO MELOGNO

ALCALDE

Firma Concejal

exte brackaco

Firma Soncejal